

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with subscription rates for Madrid: Por un año... 260 rs., Por medio año... 130, Por tres meses... 65, Por un mes... 22.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for provinces, Canaries/Balears, and India: En las provincias... 360 rs., En Canarias y Baleares... 400, En Indias... 440.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuarta seccion.

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio acerca de la admision de cáscaras de alcornoque para tintes y curtidos de cueros...

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1847.—Salamanca.—Sr. jefe de la cuarta seccion, director general de aduanas.

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de una exposicion de los Sres. Grasselli y Zambra, del comercio de esta corte, remitida con apoyo á este ministerio por el de Comercio, Instruccion y Obras públicas...

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1847.—Salamanca.—Señor jefe de la cuarta seccion, director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Granada participa á este ministerio que en el día 22 de Setiembre próximo pasado falleció en la villa de Berja, donde se hallaba de cuartel, el brigadier de caballería D. José María Cueto.

El Capitan general de Cataluña, con fecha 28 del mes próximo pasado, remite á este ministerio una relacion de 19 facciosos presentados á indulto en diferentes puntos de aquel distrito.

PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

El día 19 del mes último presentó el señor D. José María de Sessé al Excmo. Sr. Ministro de Estado la carta del presidente de la República de Chile, que le sirve de credencial en su calidad de encargado de negocios en Madrid.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el día 29 de Octubre próximo á la una y media de su mañana en la sala del tribunal de Comercio, sito en la plazuela de la Leña, y en la provincia de Badajoz ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Monesterio por el tiempo de dos años, y la cantidad menor admisible de 61,440 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas y en la secretaría del expresado gobierno político. Madrid 29 de Setiembre de 1847.—G. Otero.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

D. José María Prieto y Bustamante, Jefe superior político de esta provincia &c.

Hago saber que en virtud de Real orden, comunicada en 17 de Agosto último por el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se saca á la subasta para su venta á censo redimible al 3 por 100 de réditos anuales la posesion que en este término nombran de Grañena, compuesta de casa, cortijo con horno de pan cocer, dos bodegas con 37 tinajas de cabida de 4048 arrobas y eras empedradas, su cabida 560 fanegas 8 celemines del marco mayor de la campaña, y en su extension un molino harinero con cinco piedras, otro aceitero con cuatro vigas y piedra en pie de agua, 5516 olivas, 4669 de riego y las demas de secano, 3 fanegas 6 celemines de vides con riego, 189 fanegas de vegas de riego, 239 cuerdas de tierra calma de secano, y 30 fanegas de sotos con álamos blancos y negros y algunos frutales, tasada en la cantidad de 1.789,659 rs. 24½ mrs., con mas el valor de las piedras y útiles del molino harinero; cuyo contrato de arriendo de dicha hacienda hoy pendiente vence, con arreglo á escrituras, en fin de Agosto y Octubre de 1849 y carnaval siguiente, segun las clases de las propiedades de que se compone aquella; de la que está señalado para su primer remate el día 31 del próximo Octubre, á las doce de su mañana, en los estrados del gobierno político de esta capital, en el cual se celebrará el que estaba aplazado para el 30 del corriente, que queda suspenso en virtud de haber resuelto, de acuerdo con la junta inspectora del instituto de segunda enseñanza de la misma, ampliar las condiciones establecidas para llevar á efecto esta venta, en las que no se habia dispuesto la subasta doble que debe celebrarse á la vez en la corte, cual cumple al mérito y procedencia de dicha heredad; cuyo remate tendrá lugar bajo las contenidas en los certificados unidos al expediente que se halla de manifiesto en la escribanía del gobierno político. Dado en Jaen á 28 de Setiembre de 1847.—José María de Prieto.—Por mandado de S. S., Juan Francisco Gomez.

Ministerio fiscal de la audiencia de Sevilla.—Habiendo quedado vacante la plaza de abogado fiscal tercero de esta audiencia, se convoca á todos los que, reuniendo las cualidades que exige la Real orden circular de 1.º de Mayo de 1844, aspiren al expresado destino, para que en el preciso término de 20 dias, contados desde la fecha de este anuncio, presenten sus solicitudes en esta fiscalía, acompañadas de los documentos necesarios. Sevilla 29 de Setiembre de 1847.—Viudes.

Gobierno político de la provincia de Avila.—Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1848, con sujecion á la Real orden de 3 de Setiembre del año último, las personas que gusten interesarse en ella dirigirán sus proposiciones á este Gobierno político, arreglándose á las bases que establece dicha Real disposicion, con las modificaciones siguientes aprobadas por Real orden de 23 del actual.

- 1.ª Que el Boletín se publicará en esta capital los martes, jueves y sábados. 2.ª Que se imprimirá en papel de marca

ordinaria en vez de la marquilla núm. 3 que ahora se usa.

Y 3.ª Que ademàs de los ejemplares que debe dar gratis el empresario, segun la condicion 9.ª del pliego de condiciones actual, ha de facilitar tambien gratis un ejemplar para el comandante de la guardia civil, uno á cada comisario de proteccion y seguridad pública de la provincia, y otro á cada mesa de la secretaría de este gobierno político.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndole que la subasta tendrá efecto el primer domingo de Noviembre inmediato á las tres de su tarde. Avila 30 de Setiembre de 1847.—Francisco Alejandro Teruel.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Estando prevenido por Real orden de 3 de Setiembre del año 1846 que el remate del Boletín oficial que ha de publicarse en los años sucesivos en las respectivas provincias ha de tener efecto conforme á las reglas establecidas en dicha Real orden, anuncio al público que desde 1.º del próximo Octubre se hallará en la portería de las oficinas de este gobierno político una caja cerrada y con buzon, que permanecerá de manifiesto en todo el citado mes, para que los licitadores que gusten puedan depositar en ella sus proposiciones, como tambien dirigirlas por el correo á mi autoridad en pliego cerrado, si les parece conveniente; en la inteligencia de que el remate tendrá efecto á las tres de la tarde del primer domingo del mes de Noviembre de este año en los estrados del edificio que ocupa este gobierno político, y se adjudicará á favor del licitador cuya proposicion sea mas beneficiosa á los pueblos de la provincia.

Los pliegos de las proposiciones han de ser uniformes en todo menos en el precio que se ofrezca, y sus condiciones arregladas literalmente á las que contiene la Real orden arriba mencionada, sin cuya circunstancia no tendrán sus autores derecho al remate. Cádiz 26 de Setiembre de 1847.—José Blanco y Córdoba.

INSTRUCCION PUBLICA.

COMISION PROVINCIAL DE AVILA.

Escuela normal.

Habiéndose servido la Reina (Q. D. G.) aprobar el presupuesto de gastos é ingresos para la de esta provincia, organizándola conforme al reglamento decretado para las de su clase en 15 de Octubre de 1843, y aprobado tambien el de los gastos provinciales, de que ha de suplirse el deficit de aquellos, la comision superior de instruccion primaria ha determinado convocar aspirantes á los destinos que, con el sueldo señalado á cada uno, á continuacion se expresan:

Table with salaries for school positions: Un maestro con... 7,000 rs., Otro segundo con... 5,000, Otro para la escuela de párvulos con... 4400.

Los que soliciten obtenerlos presentarán sus memoriales en la secretaría de dicha comision, acompañados de su hoja de servicios ó relacion de méritos, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha última con que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, para pasar en su vista á hacer la propuesta de ellos al Gobierno, á quien está reservado el nombramiento.—El presidente, Francisco Alejandro Fernel.—Francisco Javier Carramolino, secretario.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín oficial de venta de las mismas de 13 del corriente, los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos dias y hora de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

JAEN.

Día 25 de Octubre ante los Sres. D. Miguel María Duran y D. Gabriel Santin Quevedo.

Una haza al sitio de Veles Bajo, de cabida de 14 fanegas, en término de la villa de Porcuna, libre de cargas: linda á Levante con el camino que se dirige al camino del pozo de dicho nombre; al Poniente con la huerta y camino de Cerrillo blanco; al Norte con tierras de D. Juan Aguilera Pancorco, la cual es-

tuvo arrendada hasta 15 de Agosto del actual en 3,043 rs. anuales con 32 mrs., tasada en 84,000 rs., y capitalizada en 94,318 rs. y 8 maravedises, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio de Veles Alto, en término de dicha villa, su cabida 7 fanegas y 8 celemines de primera y segunda calidad, libre de cargas: linda á Levante con la sendilla de Solosa, al Poniente con el camino; al Norte con tierras de Francisco Perez Salas, y al Sur con otras de D. Luis Aguilera, presbítero; la cual la tuvo arrendada hasta 15 de Agosto del actual en 1,525 rs. y 28 mrs. anuales, tasada en 42,168 rs., y capitalizada en 45,774 rs. y 24 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio del Albercon, término de la indicada villa, de 7 fanegas y 3 celemines de primera calidad; está libre de cargas: linda á Levante y Norte con tierra de D. José Pineda, y á Poniente y Sur con los caminos de aquel paraje, la cual estuvo arrendada hasta 15 de Agosto del corriente año en 1,443 rs. y 16 mrs.: ha sido tasada en 39,875 reales, y capitalizada en 43,364 rs. y 4 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio de San Cristóbal, de 4 fanegas y 6 celemines de primera y segunda clase, en término de dicha villa; esta libre de cargas: linda á Levante con Francisco Lopez Portillo; á Poniente y Norte con los caminos de aquel paraje, y al Sur con tierra perteneciente á la amortizacion, la cual estuvo arrendada hasta 15 de Agosto del corriente año en 642 rs. y 48 mrs.: ha sido capitalizada en 19,270 rs. y 20 mrs., y tasada en 20,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra haza al sitio del Matadero, término de la indicada villa, de cabida de 6 fanegas de segunda y tercera clase; está libre de cargas: linda á Levante con el camino que va á Jaen; á Poniente con dichos caminos, y al Sur con tierras de Juan de Mata Gonzalez; la cual estuvo arrendada hasta 15 de Agosto del actual en 781 rs. y 14 mrs.: ha sido tasada en 21,600 rs., y capitalizada en 23,442 rs. y 12 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Estas cinco fincas proceden de la alcaidía de Porcuna, orden de Calatrava.

LOGROÑO.

Día 2 de Noviembre, ante los Sres. D. José Morphi y D. Jacinto Revillo.

Una heredad que en término debajo del lugar, y jurisdiccion del pueblo de Lardero, perteneció á la encomienda de San Juan de Burgos y Buradon, de cabida de 15 fanegas y 5 celemines de primera calidad: produce la renta anual de 26 fanegas y 42 celemines de trigo: ha sido tasada en 23,200 rs., y capitalizada en 24,333 rs. y 47 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta finca se halla arrendada por nueve años, y concluye en el mes de Setiembre de 1853. No tiene carga conocida.

VALLADOLID.

Día 4 de Noviembre, ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Martin Santin y Vasquez.

Una heredad de tierras en términos de la Cestérniga y Laguna, que perteneció á la orden de San Juan de Jerusalem, encomienda titulada de Bamba: consta de 24 pedazos que hacen 43 obradas y 595 estadales: valen en renta anual 32 fanegas por mitad trigo y cebada, y en venta, segun la tasacion pericial, 17,309 rs. y 46 mrs., y segun la capitalizacion formada por la contaduría del ramo, 21,600 reales, que es la cantidad por que se saca á subasta.

No tiene cargas, y su arriendo vence en 15 de Agosto de 1849.

El pago de estas fincas se hará en títulos del 3 por 100 con el cupon corriente, y en tres iguales entregas, á saber: primera, al contado, otorgándose la correspondiente escritura de venta; segunda, á un año despues, y tercera, á los dos años de la fecha de dicha escritura; todo conforme al decreto de 11 de Junio de 1847 ó instruccion de 12 de Julio siguiente.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Venancio Anacleto Recio Lopez Arnedo y Alvarez, intendente de provincia honorario, socio de número de la Real sociedad económica mallorquina de amigos del pais, condecorado con la cruz de la heroica defensa de la villa de Madrid en los tres primeros dias para siempre memorables de Diciembre de 1808, administrador de contribuciones de la provincia de Mallorca, y encargado del despacho de la intendencia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Rafael Crespi de Garan para que dentro de

40 dias, que se señalan por segundo término, se presente en este juzgado de Rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á fin de tomar á su tiempo comunicacion y traslado del expediente que contra él se está siguiendo por el administrador de bienes nacionales sobre pago de vencidos de un censo á las religiosas del suprimido convento de la Consolacion, agregadas en el día al de Santa Clara; pues si así lo hace se le oirá y guardará justicia si la tuviere, y en su defecto se seguirá el expediente en su rebeldía. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente por los lugares acostumbrados de esta ciudad é insertar en los periódicos de la misma, y en la Gaceta y Diario de Avisos de Madrid.

Palma 1.º de Setiembre de 1847.—Venancio Recio.—Por mandado de S. S., Miguel Villalonga, escribano.

Por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escribano de número Don Justo de Sancha, se cita, llama y emplaza á los que bajo cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Teresa Valcaren, de estado casada con D. Adolfo Carriquiri, ocurrido en esta corte el 12 de Setiembre de este año, para que acudan á deducirle, por sí ó por persona que legítimamente les represente, en dicho juzgado y escribanía dentro del término de 60 dias, contados desde el de este anuncio; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escribano de número D. Justo de Sancha, se cita, llama y emplaza á los que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña María de la Cruz Jimeno, viuda de D. Julian Medina, ocurrido en la villa de Leganés el día 10 de Agosto de este año, para que acudan á deducirle en debida forma á dicho juzgado y escribanía dentro del término de 30 dias, contados desde el de este anuncio; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Doctor D. Pedro de Olarría y Adalid, juez de primera instancia de este partido de San Clemente &c.:

Por el presente edicto, y con término de 20 dias, cito y emplazo á Juan Mallent, D. Mariano Martínez, D. Agustín Ibarra, D. Pedro Ruiz, D. Jaime Prius y Planés, D. Joaquin Ferol, D. Angel Sarcelí, Doña Dolores Santiago, D. Francisco Gajá Defoest, Agustín Pascual y José Alonso, viajeros que conducía el coche número 9 de las diligencias peninsulares de Madrid á Valencia, y fueron robados por cuatro ó cinco hombres, dos de ellos montados, entre Minaya y la Roda, término de Casas de Haro, la noche de 3 de Febrero último, concurriendo ante el juzgado por sí ó por medio de apoderados en debida forma dentro de dicho término si en citada causa quieren hacerse parte, pues pasado continuará su curso sin otra citacion; y para la debida publicidad por auto de este día he mandado la insercion en la Gaceta pública.

Dado en San Clemente á 26 de Setiembre de 1847.—Doctor Pedro de Olarría y Adalid.—Por mandado de S. S., Pedro José Ri-sueño.

Lienciado D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y pueblos de su partido por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.:

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á que se les adjudiquen como libres los bienes del patronato fundado por Doña Teresa Moñiz de Godoy, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascripto por sí ó por medio de apoderados á deducirlo; bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará entero perjuicio, y se sustanciarán en su ausencia y rebeldía los autos instruidos por Doña Margarita Fernandez de Córdoba con dicho fin.

Dado en Córdoba á 27 de Setiembre de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. Juan Fiol, refrendada del escribano del número D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza á todos los que en concepto de acreedores se crean con derecho á los bienes de D. Dionisio Valencia,

dependiente que fue de la academia nacional de San Fernando, á fin de que en el preciso término de 30 dias acudan á deducirle á dicho juzgado y escribania; con apercibimiento de que trascurrido sin hacerse les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Setiembre de 1847.—Basilio Maria de Arauna.

D. José Antonio Balsalobre, juez de primera instancia del partido de Tarancon:

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está dotada la capellanía fundada en Almendros por Gil Torremocha, vacante por fallecimiento de D. Mariano García Parada, para que en el término de 30 dias, siguientes á la fijación de este edicto, comparezcan en este juzgado á deducir aquel su juicio competente, pues de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon á 27 de Setiembre de 1847.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta ciudad &c.:

En virtud del presente se cita, llama y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la iglesia mayor de Fuentes de Cantos por el racionero D. Bartolomé de Segura en 24 de Abril de 1584, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta* de la nación, se personen en este mi juzgado y escribanía del infrascripto á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para noticia del público se inserta en este periódico.

Sevilla y Setiembre 9 de 1847.—Martínez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., Nicolas de Molini y Govart.

D. Venancio Anacleto Recio Lopez Arnedo y Alvarez, intendente de provincia honorario, socio de número de la Real sociedad económica mallorquina de Amigos del pais, condecorado con la cruz de la heroica defensa de la villa de Madrid en los tres primeros dias para siempre memorables de Diciembre de 1808, administrador de contribuciones de la provincia de Mallorca y encargado del despacho de la intendencia del mismo:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Rafael Crespi de Garán, para que dentro de 10 dias que se le señalan por segundo término se presente en este juzgado de Rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante á fin de tomar á su tiempo comunicacion y traslado del expediente que contra él se está siguiendo por el administrador de Bienes nacionales sobre pago de vencido de un censo á los religiosos del suprimido convento del Olivar, agregados en el día de Santa Clara, pues si así lo hace se le guardará y hará justicia si la tuviere, y en su defecto se seguirá el expediente en su rebeldía.

Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente por los lugares acostumbrados de esta ciudad é insertar en los periódicos de la misma y en la *Gaceta* y *Diario* de avisos de Madrid.

Palma 3 de Setiembre de 1847.—Viguel Viallalonga.

D. Juan de Cárdenas, abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad de Jerez de la Frontera &c.:

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Perrin, para que en el término de 30 dias, contados desde hoy, se presente en mi juzgado y escribanía del infrascripto á deducir las acciones que crea competirle en los autos de inventario á bienes de D. Francisco Perrin, su hermano; y en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, cuya citacion tiene por objeto averiguar si es cierta la noticia de haber muerto en el estado de soltero.

Jerez de la Frontera 16 de Agosto de 1847.—Juan de Cárdenas.—Por mandado de S. S., José María Ardueza.

FOLLETTIN.

LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

Resulta pues que Chicot estaba tan recomendado á aquella guardia, como personaje de alta importancia, que no hacia un gesto sin que fuese repetido por 10 hombres.

Esto le disgustó en extremo, y lo hizo presente al Rey.

—Tú tienes la culpa, le contestó Enrique, pues has querido escaparte de Nerac, y temo que ahora te ocurra hacer lo mismo.

—Señor, os doy mi palabra de honor de que no intentaré semejante cosa.

—Sea en buena hora.

—Por otra parte haría muy mal en fugarme.

—¿Por qué?

—Porque sin duda estoy destinado á ver aqui cosas sumamente curiosas.

—Me alegro, mi querido Chicot, de que sea esta tu opinion, pues es tambien la mia. En aquel instante atravesaban la poblacion de Monteng, y cuatro piezas de campana se reunian al ejército.

—Vuelvo á mi primera idea, señor, dijo Chicot: los lobos de esta tierra son lobos consumidos, pues veo se les trata con precauciones que no se usan contra los lobos ordinarios.

—¡Artillería, señor! ¡Artillería!

—¿Tambien has reparado en eso? Contestó

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 8 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Colonia*.)

Rexid-bajá ha invitado al Sultan á optar entre el partido retrógrado y el de progreso; y el Sultan se ha decidido por el último, dando así seguridad á la posicion del Ministro, antes vacilante.

POLONIA.

VARSOVIA 2 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Correos de Francfort*.)

Desde 1.º de Enero próximo quedará suprimida la línea de aduanas que separa de la Rusia á la Polonia, la cual será así definitivamente incorporada á aquel imperio con completa ruina de su escasa industria; porque las fábricas rusas abastecerán los mercados polacos inundándolos de mercaderías.

ITALIA.

LIVORNA 17 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Augsburgo*.)

Nadie puede pasar de Toscana al ducado de Módena sin ir provisto del competente pasaporte, porque el Gobierno del ducado ha enviado tropas á la frontera. De aqui han salido ayer otras á Pietrasanta para observar á los modenenses. La regencia que el Duque nombró al tiempo de su partida trabaja en el día en hacer ley de imprenta y en ordenar la guardia cívica y la hacienda, que no se halla muy medrada.

VERONA 15 DE SETIEMBRE.

(Del mismo.)

Aunque nadie lo demuestra, hay desasosiego en Lombardia. Los austriacos no hacen mas que mover tropas sobre tropas, siendo buena prueba de ello la salida de esta mañana de una division de infantería para Pavia, y la entrada de un batallon procedente de Treviso. En Brescia hay 7,000 hombres. Que los milaneses no gustan mucho de los austriacos échase de ver en los vivos á Pio IX que se ven estampados en edificios públicos y particulares. En los almacenes han puesto el retrato del nuevo arzobispo al lado del Pontífice.

ROMA 14 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Correos de Francfort*.)

Dícese que el conde de Anersperg, comandante de Ferrara, ha llegado á Roma para obtener del Santo Padre el paso de tropas austriacas al reino de Nápoles por los Estados Pontificios.

CIVITA-VECCHIA 15 DE SETIEMBRE.

(Correspondencia de la *Semana*.)

Han llegado á esta varios ingenieros comisionados por el cardinal Ferretti para estudiar el terreno y ejecutar los trabajos considerables que van á emprenderse en el puerto y en la ciudad. El Gobierno romano se propone aumentar las fortificaciones por el lado del mar, y guarnecer los nuevos trabajos con una artillería formidable. Tambien se habla de hacer grandes obras en el arsenal, y del establecimiento de vastos talleres de construcción. La comision, después de haber empezado sus estudios, debe pasar á visitar los puertos de mar de Francia para completar su instruccion en esta materia. Estos hechos con-

Enrique. ¿Qué quieres? Es una manía de los habitantes de Monteng, á quienes he regalado para sus ejercicios esas cuatro piezas que compré en España y que han pasado la frontera de contrabando: no saben ir sin ellas á parte alguna.

—En fin, señor, murmuró Chicot ¿llegaremos hoy?

—No, mañana.

—¿Por la mañana ó por la noche?

—Por la mañana.

—De modo que vamos á cazar á Cahors ¿no es esto?

—Hacia ese lado.

—Pero, señor, ya que llevais infantería, caballería y artillería para cazar lobos ¿cómo es que dejáis olvidado el estandarte Real? No honrais completamente á esas nobles fieras.

—No permanece olvidado, Chicot, ¡pues eso hubiera faltado por vida mia! Lo que hay es que está en su funda para que no se aje. Pero ya que á toda costa, hijo mio, te hace falta un estandarte para saber bajo qué bandera militas, te lo vamos á enseñar. Desplegá mi bandera, añadió el Rey en alta voz, pues Mr. Chicot desca conocer las armas de Navarra.

—No, no, es inútil, repuso Chicot: mas tarde lo veremos, y así dejadlo donde está, ya que está bien.

—Tranquilízate pues, observó el Rey, seguro de que lo verás á tiempo y en sitio conveniente.

Pasaron la segunda noche en Catus, casi del mismo modo que la primera; desde que Chicot había dado al Rey su palabra de honor de no fugarse, nadie observaba sus pasos.

Dió un paseo por el pueblo y se adelantó hasta las avanzadas, notando que en todas direcciones llegaban á reunirse al ejército compañías de 100, de 150 y de 200 hombres; pues aquella noche se había destinado para la reunion de la infantería.

cuerdan con el rumor esparcido de que el general Ferretti habia concebido el proyecto de crear una marina. La presencia en la ciudad de la comision de ingenieros ha producido en todas las clases de la poblacion un vivo entusiasmo.

INGLATERRA.

LONDRES 25 DE SETIEMBRE.

(Del *Standard*.)

Las noticias políticas de la India carecen de importancia. Las hemos recibido de Calcuta con fecha del 8 de Agosto, de Bombay del 2 y de China del 22 de Julio. No hay novedad en los Gobiernos; mas si en China, cuyo aspecto es amenazador en virtud del implacable odio que los naturales tienen á los ingleses, y que con la menor ocasion demuestran.

SAJONIA.

DRESDE 20 DE SETIEMBRE.

(Del *Diario de los Debates*.)

El consejo municipal de esta ciudad ha acordado, en sesion celebrada el 15, dirigir al Gobierno una exposicion pidiendo la abolicion de las ejecuciones públicas de los reos, en atencion al mal efecto que su vista ha causado al público las últimas habidas, no sin hacer notar al propio tiempo la extraña contradiccion que existe entre la publicidad de las ejecuciones y el secreto de los tribunales.

FRANCIA.

PARIS 27 DE SETIEMBRE.

(Del mismo.)

El *Monitor* contiene un decreto del Rey fechado el 26 en Saint-Cloud, concebido en estos términos:

Queriendo dar al mariscal duque de Dalmacia una prueba de nuestro aprecio, en atencion á los señalados servicios que ha prestado á nuestra persona y al Estado en su gloriosa carrera,

Hemos decretado, y decretamos nombrar al mariscal duque de Dalmacia mariscal general de Francia.

Al conferir el Rey al duque de Dalmacia, añade el *Monitor*, el honorífico título de mariscal general de Francia, ha hecho lo que se hizo con el mariscal Turenna en el año de 1660, y mas adelante con el mariscal Villars, año 1732, en recompensa de sus grandes servicios y merecimientos.

(De *Commerce*.)

El Ministro de Hacienda holandés acaba de anunciar la venta de 1,000 acciones del Banco de los Países-Bajos pertenecientes al Estado, autorizada por el art. 2.º de la ley de 31 de Marzo de 1847 para haber de cubrir los gastos necesarios para restablecer el sistema monetario. Las 1,000 acciones, el capital nominal de cada una de las cuales son 4,000 florines, se enagenarán al precio de 461 por 100 del capital nominal, y los nuevos tenedores percibirán el correspondiente dividendo, á contar desde 1.º de Abril último. El pedido se hará desde el día 4 del mes corriente en Amsterdam en la oficina del agente del ministerio de Hacienda; y en caso de que la totalidad de las pedidas exceda del número de las 1,000, serán proporcionalmente adjudicadas.

(De la *Presse*.)

Un periódico publica el siguiente documento que á continuación insertamos:

Nota comunicada al gabinete del Vaticano por el conde de Lutzow en 1.º de Setiembre de 1847.—El abajo firmado &c., habiendo remitido á su corte la nota que su eminencia el cardinal Ferretti, Secretario de Estado de su Santidad, le hizo el honor de dirigirla con una protesta contra las disposiciones del servicio militar, adoptadas en la plaza de Ferrara por el teniente general conde de Anersperg, comandante de las tropas imperiales que componen la guarnicion, ha recibido orden de tras-

—Es una felicidad que no marchemos hasta París, dijo Chicot, pues á este paso llegaríamos á la capital con 400,000 hombres.

Al día siguiente á las ocho de la mañana se hallaban á la vista de Cahors con 1,000 peones y 2,000 caballos.

La ciudad estaba alerta y en estado de defensa, porque los descubridores habian alarmado el pais obligando á Mr. de Vezin á tomar sus precauciones.

—¡Hola! dijo el Rey, á quien Mornay comunicó esta noticia. ¿Nos esperan eh? Esto nos contraría un poco.

—Será preciso poner á la plaza sitio en regla, señor, observó Mornay: todavía deben llegarnos 2,000 hombres, poco mas ó menos, y es cuanto necesitamos para balancear las contingencias de la lucha.

—Reunamos el consejo, añadió Mr. de Turrena, y abramos las zanjas.

Chicot miraba atónito todos los preparativos, y oía con el mayor asombro cuanto se hablaba.

La frente arrugada y pensativa del Rey de Navarra confirmaba su pensamiento de que Enrique era hombre de pocos alcances militares, conviccion que le tranquilizaba algun tanto.

Enrique dejó que todos hablasen, permaneciendo silencioso mientras emitian sucesivamente su opinion los que le rodeaban.

De pronto abandonó sus cavilaciones, irguió la frente, y dijo con acento de autoridad:

—Señores, he aqui lo que he de hacer: tenemos 3,000 hombres, y esperamos 2,000; ¿no es esto, Mornay?

—Sí, señor.

—Total 5,000. Durante el sitio en regla nos matará el enemigo 1,000 ó 1,500 en dos meses, lo cual desanimará á los demas obligándonos á levantar el sitio y á retirarnos en la retirada perderemos 4,000 hombres mas, y quedarán reducidas á la mitad nuestras fuerzas.

mitir al gabinete del Vaticano la siguiente contestacion:

El tratado de Viena en su art. 103 concede á S. M. I. y R. el derecho de guarnicion en las plazas de Ferrara y de Comacchio.

La expresion *plaza* no deja la menor duda sobre los derechos que competen á S. M. I.

La ciudad de Ferrara se halla rodeada de una cerca fortificada contigua á las obras de la ciudadela: el conjunto de esa cerca y de la ciudadela forma lo que se llama la plaza de Ferrara, y lo que á Austria se concedió fue el derecho de guarnicion en la plaza. La corte de Roma nunca ha tenido el menor título para contestar el expresado derecho, y sostener que solo debía ser aplicable á la ciudadela. Esa restriccion es imposible de hecho; y si por otra parte la intencion del Congreso hubiera sido esa, el artículo precitado habria dicho la ciudadela y no la plaza; pues todo el mundo conoce la diferencia que existe entre un término y otro.

Por consecuencia de la posicion indicada, y en vista de la poca capacidad que ofrece el interior de la ciudadela, señaló el Gobierno pontificio á las tropas imperiales dos edificios situados fuera de la ciudadela, y los oficiales tomaron alojamiento en las casas mas próximas á aquellos edificios.

No habiendo tenido jamas la ocupacion de dicha plaza, ni pudiendo tener nunca, en vista de los sentimientos de sincera adhesion que la corte de Austria profesa á la Santa Sede, otro carácter que el de una prudente defensa, las instrucciones dirigidas á todos los comandantes de las tropas austriacas les han inculcado siempre que limiten la aplicacion de los reglamentos militares impuestos á toda guarnicion á las inmediaciones de los puntos ocupados por las tropas imperiales. El siguiente pasaje, tomado de la nota de su eminencia el cardenal secretario de Estado de 9 de Agosto de 1847, nos suministra una prueba de eso mismo. (*Sigue un pasaje en italiano del indicado despacho*.)

Está en el interes del Gobierno romano, igualmente que en el de la corte imperial y de la poblacion de Ferrara, el que el servicio de esta plaza se haga con orden y regularidad. El peligro que los factores de desórdenes hicieron correr al capitán Jankowich, y del cual solo pudo librarse con el auxilio de una patrulla, prueba cuán necesario es para la conservacion del orden el servicio de patrullas prescrito por los reglamentos militares.

No pudiendo el Emperador considerar la protesta hecha por su eminencia el cardenal legado como fundada en un derecho, y hallando por el contrario en las últimas manifestaciones que han tenido en Ferrara nuevos motivos para que la guarnicion no falte á ninguna de las reglas de prudencia que es de su deber observar, tanto en su propio interes como en el de los habitantes, encarga al infrascripto que haga conocer á su eminencia el cardenal secretario de Estado que el mariscal conde de Radetzki, comandante general de las tropas de S. M. I. y R. en el reino lombardo-veneto, tiene orden de mantener la guarnicion de Ferrara en los derechos que le competen, y cuyo ejercicio se ha hecho ademas militarmente indispensable á su seguridad.

Si la corte imperial, que no desearia mantener con la corte de Roma sino relaciones las mas intimas, tan necesarias para la prosperidad de ambos estados, deplora el fondo de esta cuestion, el gabinete de Viena no puede menos por su parte de lamentar la forma desacostumbrada con que se ha revestido la protesta hecha por su eminencia el cardenal legado. Los asuntos entre los Gobiernos no pueden tratarse de una manera digna y útil por ante un notario: de consiguiente el gabinete de Viena debe preceverse contra la introduccion de semejante práctica.

Relativamente á la comunicacion hecha al cuerpo diplomático residente cerca de la Santa Sede, el infrascripto tiene encargo de hacer saber á su eminencia el cardenal secretario de Estado que dicha comunicacion coloca al gabinete de Viena en la necesidad de trasladar á los gabinetes que á ello tienen derecho el acta de protesta que se le ha dirigido, y la respuesta que ha dado á la misma.

El infrascripto &c.—Firmado, Lutzow.

(De *Commerce*.)

Las cartas y periódicos de Marsella confirman la noticia que habiamos comunicado, refiriéndonos á varias correspondencias, de la derrota de Abd-el-Kader por las tropas marroquíes. Hé aqui lo que nos dicen de Marsella

Sacrifiquemos de una vez 500 hombres, y tomemos á Cahors.

—¿Pero cómo ha de hacerse? preguntó el Rey.

—Mi querido amigo, nos acercaremos sin vacilar á la puerta mas inmediata: en nuestra marcha encontraremos un foso que cegaremos con faginas; alli caerán 200 hombres, pero llegaremos á la puerta.

—¿Y despues?

—Haremos saltar la puerta con petardos y entraremos: me parece que la cosa no es muy difícil.

Chicot miró á Enrique asustado.

—Sí, murmuró entre dientes; cobarde y vanidoso como un gascon. ¿Te atreverás tu á colocar el petardo al pie de la puerta?

Al mismo tiempo, y como si hubiese llegado á sus oidos el aparte de Chicot, añadió Enrique:

—No perdamos tiempo, señores, porque se nos puede enfriar el almuerzo: adelante, adelante, y sigame quien bien me quiera.

Chicot se acercó á Mornay, á quien no habia tenido ocasion de dirigir una palabra durante el camino.

—Respondedme, señor conde, le dijo al oído: ¿deseais por ventura perecer todos abrazados?

—Señor Chicot, es preciso que eso suceda para prepararnos á cosas mayores, replicó Mornay con la mayor tranquilidad.

—Pero vais á hacer que muera el Rey.

—¡Bah! S. M. tiene buena coraza.

Tambien creo que no será tan loco que se exponga al fuego enemigo.

Mornay se encogió de hombros y volvió las espaldas á Chicot.

—Vamos, dijo este; mas me gusta dormido que despierto, mejor quiero oírle roncar que hablar, porque entonces al menos no se muestra tan impolítico.

El buque-correo de la compañía Bazin, la *Esfinge* entró ayer 22 en este puerto, habiendo salido el 20 de Argel. En el momento de su salida llegaba el buque mercante el *Sully*, procedente de Oran, de donde se hizo á la vela el 18. En la expresada fecha se habia recibido en Oran la noticia de un combate en el camino que de Taza dirige á Fez entre las tropas de Abd-el-Kader y las del Emperador de Marruecos.

El encuentro ha sido fatal para el emir, que ha perdido mucha gente, y ha tenido que emprender la retirada. Parece que Abd-el-Kader, temeroso de las consecuencias de un descalabro que pudiera cambiar completamente las buenas disposiciones con que le han acogido los pueblos por donde acababa de atravesar, solicitó una entrevista con el teniente del Emperador.

Los periódicos de Argel ninguna mencion hacen de este hecho importante, de que tuvieron noticia los pasajeros de la *Esfinge* en el corto momento de conversacion que tuvieron con la tripulacion del *Sully*.

(De la *Semana*.)

La República de San Marino ha sentido tambien los efectos de los acontecimientos de la Italia. Sabido es que este pequeño país, enclavado por todas partes en los Estados de la Iglesia, ha conservado su independencia. Su poblacion es de unos 7,000 habitantes, todos dedicados á la agricultura.

Su Gobierno se compone de dos capitanes regentes, encargados del poder ejecutivo, de un secretario de Estado para los asuntos exteriores, y de un Consejo de Estado. Esta última asamblea acaba de convertirse en una Cámara de representantes elegida por todos los habitantes, declarándose que sus deliberaciones serán públicas.

La mejora ha sido introducida sin la menor oposicion, ni ocasionar alboroto ni movimiento de ninguna clase.

(De *Nouvelliste de Marsella*.)

En una carta de Nápoles del 19 de este mes nos dicen que las victorias conseguidas por los insurgentes de las Calabrias se confirman. Diariamente, dice nuestro corresponsal, se declaran nuevos distritos en favor del movimiento, y aumentan las fuerzas de los insurgentes. La mayor parte de la costa, correspondiente á las principales ciudades insurreccionadas, se ha declarado igualmente en su favor.

Ha habido un sangriento encuentro entre las partidas de Romeo y las tropas Reales al mando del general Nunzianti, que lleva cinco batallones á sus órdenes. La lucha ha sido de las mas encarnizadas; los insurgentes han hecho prodigios de valor. Mas de 300 soldados han quedado fuera de combate, muertos ó prisioneros. Entre los primeros se encuentran un coronel y un capitán. Tambien los insurgentes han tenido gran pérdida de muertos y prisioneros.

Concluido el ataque, Romeo propuso al general Nunzianti el cange de los prisioneros; pero se le contestó ser ya demasiado tarde, pues todos los que cayeron en su poder habian sido fusilados. Romeo, usando de represalias, hizo pasar por las armas á los soldados del ejército Real hechos prisioneros.

La táctica de Romeo es la de avanzar constantemente, organizando la insurreccion por todos los puntos que pasa, respetando las propiedades y las personas de los ciudadanos. Estas continuas marchas son lo que el periódico del Gobierno llama fuga ante las tropas del Rey.

El Gobierno ha enviado columnas móviles á las Calabrias y á otras provincias donde teme que la insurreccion se propague. El general Stradella ha tomado el mando en jefe de las tropas de las Calabrias.

Se asegura que el Rey ha desaprobado los fusilamientos ordenados por el general Nunzianti; pero este ha alegado para justificarlos las órdenes en que se le prevenia mandar fusilar á todo insurgente cogido con las armas en la mano.

No me es posible ponerlos al corriente, concluye el corresponsal, de las noticias de la Sicilia, pues no recibimos ninguna carta, y no hay medio, sin comprometerse, de intentar romper el velo con que el Gobierno encubre los hechos y sus actos en este pais. Sin embargo, ya debéis tener conocimiento de la ór-

CAPITULO X.

En que verá el lector cómo se portó el Rey de Navarra la primera vez que se halló en un combate.

El reducido ejército avanzó hasta situarse á dos tiros de cañon de la plaza, y se detuvo para almorzar, concediéndose en seguida dos horas de descanso á soldados y oficiales.

A las tres de la tarde, es decir, dos horas antes de anochecer, llamó el Rey á su tienda á los jefes.

Enrique estaba sumamente pálido, y al paso que gesticulaba temblaban sus manos tan visiblemente que los dedos parecian ser de algunos guantes puestos á secar.

—Señores, dijo, hemos venido á tomar á Cahors, y es preciso apoderarnos de esta ciudad, ya que no hemos venido por medio de la fuerza, ¿me entendeis? Es preciso rechazar cuerpo á cuerpo el hierro y el fuego.

—No está mal dicho eso, murmuró Chicot, que comentaba el discurso mentalmente, y si el gesto no desmintiese las palabras; es cuanto pudiera exigirse del mismo Mr. Grillon.

—El mariscal de Biron, prosiguió Enrique, que ha jurado ahorcar hasta el último hugonote, se halla acampado á 45 leguas de aqui, y á estas horas es muy probable que haya recibido aviso de Mr. de Vezins noticiándole nuestra llegada á la vista de Cahors; de modo que dentro de cuatro ó cinco dias amenazará nuestra retaguardia, y como tiene 10,000 hombres nos encontraremos entre él y la ciudad.

Tomemos pues á Cahors antes de que venga, y en seguida le recibiremos como Mr. de Vezins se prepara á recibirnos, aunque, según me figura, con mayor fortuna; en caso contrario tendrá al menos á su disposicion buenos maderos católicos para ahorcar á los hugonotos.

den del día del general Landi, gobernador de la provincia de Messina: por ella puede apreciarse suficientemente el estado en que se encuentra esta desgraciada ciudad.

(Del Semaphore.)

Habiéndose presentado en gran número los insurgentes de las Calabrias ante la ciudad de Reggio, consiguieron apoderarse de ella de nuevo. Un destacamento de 140 hombres, mandado por un oficial superior, ha caído en su poder, y desgraciadamente todos han sido pasados por las armas.

En una carta de Messina del 13 que tenemos á la vista, y aludiendo á las turbulencias anteriores con la sobriedad que caracteriza en la actualidad todas las cartas procedentes del reino de las Dos Sicilias, se limita á decir que la calma iba renaciendo, y que los asuntos comerciales empezaban á tomar algún movimiento.

(De la Presse.)

El *Toulonnais* publica la siguiente correspondencia de Malta del 9 de Setiembre:

Los acontecimientos que están pasando en este momento en el reino de las Dos Sicilias llaman la atención del Gobierno inglés. Se dice que el paquebote francés el *Leonidas*, que arribó antes de ayer de Marsella, dividió en las costas de la Sicilia parte de la escuadra del Mediterráneo, cuya llegada se espera en aquellos puntos, y que se compone de los navíos *Hibernia*, en el cual ondea el pabellón del vicealmirante Parker, el *Soberbio* y el *Trafalgar* con otros buques de menor porte.

La fragata de vapor *Bulldog*, que salió antes de ayer para Messina con pliegos urgentes para el cónsul británico, ha vuelto á entrar esta mañana. El vapor, que solo ha permanecido cuatro horas en Messina, ha traído, según se asegura, noticias de mucha gravedad. Parece que toda la Sicilia está insurreccionada en masa contra el Gobierno del Rey Fernando. La insurrección debía estallar simultáneamente el 8 en todo el reino; pero por una mala inteligencia la explosión se verificó el 2 en algunos puntos.

La deserción disminuye diariamente las filas de las tropas Reales, cuyo desaliento es extremo.

Los refugiados italianos, que se hallaban en las islas Jónicas, se han apresurado á regresar á su patria.

Todavía existe en el puerto la fragata de guerra francesa *Panama*. Este buque, que forma parte de la escuadra á las órdenes del contralmirante Trehouart, se halla al parecer á disposición del cónsul de su nación.

Los navíos ingleses el *Rodney*, el *Albion* y el *Wanguard*, que desampararon por un momento el Pireo, han vuelto á fondear en dicho puerto, en donde aun permanecían á la salida del vapor *Locusto*, que acaba de arribar á esta.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 26 de Setiembre.

El general Rodríguez Soler, nuevo comandante general de esta provincia, llegó anoche á esta ciudad. Ya se susurraba su nombramiento, pero fue improvisada su venida.

Como conocedor del país, quizá dirija por sí mismo con acierto los movimientos de las tropas que operan en él; pero no por eso es menos sensible la marcha del Sr. general Enna. De mucha energía, á la par que sumamente honrado y bondadoso, lleva consigo el aprecio de esta población, que no ha sido insensible á sus virtudes, y le desea prosperidades en la provincia de Tarragona, adonde parece va destinado.

Las próximas operaciones se inauguran con grandes preparativos; á mas del refuerzo general de tropas tenemos aquí una compañía de zapadores, que fortalecerá con premura los varios puntos que van á guarnecer.

Acabamos de leer en su apreciable periódico de ayer las medidas que anuncia como próximas á adoptarse, y no dudamos lograrán en breve la completa pacificación del principado, coronando con el mejor éxito los esfuerzos del digno Sr. general Concha. (Fom.)

Granollers 27 de Setiembre.

El sargento Valdés, de la compañía del Rey destacada en esta, ha logrado escaparse de manos de los facciosos, que desde el día 13 del corriente le tenían prisionero de resultados del glorioso hecho de armas de Cánovas, presentándose en Gerona.

En esta estamos aguardando con ansia la vuelta del digno y valiente comandante militar D. José María Escalés, que se halla al lado de su familia á consolarse de la pérdida de su hijo D. Onofre, muerto en la citada acción de Cánovas como un valiente. En la noche de ayer una partida de latro-facciosos se presentó en la casa de D. José Basa, alcalde constitucional de San Pedro de Vilamajor, y le robaron cuanto tenía hasta la ropa; y maltratándole cruelmente, se llevaron su presa hacia la montaña (Id.)

Tarragona 27 de Setiembre.

Hoy han salido para Barcelona dos ó tres escuadrones de caballería que hace poco llegaron de Valencia. Los matines, con la venida de tantas tropas, no se acercan por aquí, y nos dejan estar en tranquilidad. (Barc.)

Barcelona 28 de Setiembre.

Se sabe oficialmente que el propietario de la villa de Porrera Pedro Baronas, alias Pepe Moliné, que fue aprehendido por los facciosos el día 23, ha sido bárbaramente asesinado en el fondo de un barranco, cerca del Manso de Compte, término de aquella villa, adonde fue conducido el cadáver. Este asesinato ha producido grande exasperación en aquella comarca. (Fom.)

En 26 de los corrientes se han presentado al comandante militar de Reus los facciosos siguientes, procedentes de la gavilla de Jaime Aragonés, alias Currutaco:

José Ferrer con otra idem; Francisco Bonet; José Ciurana; Pedro Martín; Martín Mariné; Juan Trilla; Antonio Angles; José Salvat; Isidro Barrengó; Pedro Montpe; Juan Bartoli.

En Falset se presentó otro de la misma gavilla.

En 25 se presentaron al alcalde de Santa Coloma de Farnés los facciosos Miguel Baus y Juan Campaña con dos cananas llenas de cartuchos. (Id.)

A continuación verán nuestros lectores el bando que en esta misma fecha ha publicado S. E. el Capitán general de Cataluña. Contiene las mismas disposiciones que comentamos; y cual se merecen aplaudirnos en uno de nuestros anteriores números. Es de desear que siendo comprendidas y apreciadas en todo su valor las benévolas intenciones de la autoridad militar, los pueblos cooperen con toda eficacia á que tengan buen resultado, y los facciosos desistan con tiempo de su temerario empeño, que ya solo puede contribuir á causar un nuevo é inútil derramamiento de sangre española, por mucho que S. E. se afane por economizarla fuera de los campos de batalla.

D. Manuel de la Concha, marques del Duero, grande de España de primera clase, teniente general de los ejércitos nacionales y Capitán general de Cataluña &c. &c. &c.

Deseoso de que los servicios que prestan los pueblos y riesgos á que se exponen, acudiendo al somaten contra los enemigos de la Reina y de las instituciones, no queden como hasta aquí sin recompensa, he propuesto al Gobierno de S. M., y ha sido aprobado, lo que autorizo por Real órden del 24 del actual exprese el siguiente

BANDO.

Art. 1.º Concedo en nombre de S. M. indulto á todos los facciosos, cualquiera que fuese su categoría, que en el término de 15 días, á contar desde la publicación de este bando en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten á las autoridades legítimas.

Art. 2.º Los que fuesen habidos serán juzgados por la comisión militar, con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 3.º Todo faccioso en quien á mas del delito de rebelión concorra algún otro, como asesinato, robó individual con rescate ó sin él, incendio, interceptación de correos ó cual-

quiera que agrave su crimen, se le impondrá, según las circunstancias del caso y del delincuente, la pena de muerte ó presidio.

Art. 4.º Todo faccioso aprehendido que no se halle comprendido en ninguno de los casos agravantes que se expresan en el artículo anterior, será destinado á servir de soldado en el ejército de Ultramar por espacio de 10 años.

Art. 5.º Los reclutadores, los que voluntariamente encubriesen facciosos, los auxiliases, y los que diesen partes falsos á los gefes militares y autoridades legítimas con objeto de evitar la persecución de los rebeldes, sufrirán, según sus circunstancias y las de su delito, una de las siguientes penas: presidio, servicio en Ultramar, deportación ó cualquiera otra de las menores señaladas por las leyes.

Art. 6.º Todo pueblo que en somaten aprehendiese algunos facciosos, su número le servirá en compensación de los cupos de quintas que debiese, ó á que estuviese obligado en lo sucesivo hasta el remplazo correspondiente al presente año inclusive, previa justificación en todo caso.

Art. 7.º Igual beneficio disfrutará si por consecuencia de la persecución ó fuego del somaten resultasen muertos alguno ó mas facciosos.

Art. 8.º Si por las mismas causas resultase del somaten muerto ó gravemente herido algún mozo ó mozas de los que lo componen, en el primer caso, además de las gracias á que la familia pueda hacerse acreedora, si la tuviese, quedará el pueblo á que perteneciera libre de la entrega de igual número de soldados; y en el segundo, libre el mozo ó mozas que tengan la desgracia de ser heridos, concediéndoseles además, caso de no estar sujetos á quintas, las exenciones que se expresan en el artículo 14.

Art. 9.º Cuando al somaten concurriesen dos ó mas pueblos, el número de facciosos muertos ó aprehendidos servirá en beneficio del pueblo á que pertenecieren los paisanos á quienes se deba la aprehensión ó muerte. Cuando ocurriese duda me reservo decidirla despues de oídos los pueblos interesados, y previos los demas informes que creyere útil procurar.

Art. 10.º Todo el que aprehendiere un cabecilla quedará para siempre libre de la suerte de soldado, si le cupiere en cualquiera de los sorteos á que deba concurrir. Si no viniese comprendido en este servicio, podrá transferir la misma exención en favor de cualquiera de sus hijos legítimos habidos ó por haber de matrimonio actual ó futuro.

Art. 11.º Si por las mismas causas resultase del somaten muerto ó gravemente herido algún mozo ó mozas de los que lo componen, en el primer caso, además de las gracias á que la familia pueda hacerse acreedora, si la tuviese, quedará el pueblo á que perteneciera libre de la entrega de igual número de soldados; y en el segundo, libre el mozo ó mozas que tengan la desgracia de ser heridos, concediéndoseles además, caso de no estar sujetos á quintas, las exenciones que se expresan en el artículo 14.

Art. 12.º Cuando al somaten concurriesen dos ó mas pueblos, el número de facciosos muertos ó aprehendidos servirá en beneficio del pueblo á que pertenecieren los paisanos á quienes se deba la aprehensión ó muerte. Cuando ocurriese duda me reservo decidirla despues de oídos los pueblos interesados, y previos los demas informes que creyere útil procurar.

Art. 13.º Todo el que aprehendiere un cabecilla quedará para siempre libre de la suerte de soldado, si le cupiere en cualquiera de los sorteos á que deba concurrir. Si no viniese comprendido en este servicio, podrá transferir la misma exención en favor de cualquiera de sus hijos legítimos habidos ó por haber de matrimonio actual ó futuro.

Art. 14.º Si por las mismas causas resultase del somaten muerto ó gravemente herido algún mozo ó mozas de los que lo componen, en el primer caso, además de las gracias á que la familia pueda hacerse acreedora, si la tuviese, quedará el pueblo á que perteneciera libre de la entrega de igual número de soldados; y en el segundo, libre el mozo ó mozas que tengan la desgracia de ser heridos, concediéndoseles además, caso de no estar sujetos á quintas, las exenciones que se expresan en el artículo 14.

Art. 15.º Cuando al somaten concurriesen dos ó mas pueblos, el número de facciosos muertos ó aprehendidos servirá en beneficio del pueblo á que pertenecieren los paisanos á quienes se deba la aprehensión ó muerte. Cuando ocurriese duda me reservo decidirla despues de oídos los pueblos interesados, y previos los demas informes que creyere útil procurar.

Art. 16.º Todo el que aprehendiere un cabecilla quedará para siempre libre de la suerte de soldado, si le cupiere en cualquiera de los sorteos á que deba concurrir. Si no viniese comprendido en este servicio, podrá transferir la misma exención en favor de cualquiera de sus hijos legítimos habidos ó por haber de matrimonio actual ó futuro.

quiera que agrave su crimen, se le impondrá, según las circunstancias del caso y del delincuente, la pena de muerte ó presidio.

Art. 4.º Todo faccioso aprehendido que no se halle comprendido en ninguno de los casos agravantes que se expresan en el artículo anterior, será destinado á servir de soldado en el ejército de Ultramar por espacio de 10 años.

Art. 5.º Los reclutadores, los que voluntariamente encubriesen facciosos, los auxiliases, y los que diesen partes falsos á los gefes militares y autoridades legítimas con objeto de evitar la persecución de los rebeldes, sufrirán, según sus circunstancias y las de su delito, una de las siguientes penas: presidio, servicio en Ultramar, deportación ó cualquiera otra de las menores señaladas por las leyes.

Art. 6.º Todo pueblo que en somaten aprehendiese algunos facciosos, su número le servirá en compensación de los cupos de quintas que debiese, ó á que estuviese obligado en lo sucesivo hasta el remplazo correspondiente al presente año inclusive, previa justificación en todo caso.

Art. 7.º Igual beneficio disfrutará si por consecuencia de la persecución ó fuego del somaten resultasen muertos alguno ó mas facciosos.

Art. 8.º Si por las mismas causas resultase del somaten muerto ó gravemente herido algún mozo ó mozas de los que lo componen, en el primer caso, además de las gracias á que la familia pueda hacerse acreedora, si la tuviese, quedará el pueblo á que perteneciera libre de la entrega de igual número de soldados; y en el segundo, libre el mozo ó mozas que tengan la desgracia de ser heridos, concediéndoseles además, caso de no estar sujetos á quintas, las exenciones que se expresan en el artículo 14.

Art. 9.º Cuando al somaten concurriesen dos ó mas pueblos, el número de facciosos muertos ó aprehendidos servirá en beneficio del pueblo á que pertenecieren los paisanos á quienes se deba la aprehensión ó muerte. Cuando ocurriese duda me reservo decidirla despues de oídos los pueblos interesados, y previos los demas informes que creyere útil procurar.

Art. 10.º Todo el que aprehendiere un cabecilla quedará para siempre libre de la suerte de soldado, si le cupiere en cualquiera de los sorteos á que deba concurrir. Si no viniese comprendido en este servicio, podrá transferir la misma exención en favor de cualquiera de sus hijos legítimos habidos ó por haber de matrimonio actual ó futuro.

Sevilla 29 de Setiembre.

A la una de la madrugada del día 26 han sido capturados por la guardia civil correspondiente al destacamento de esta capital, en el sitio de Ramillas, los criminales Antonio de los Reyes y Manuel Misas, que salieron con una escopeta y una navaja á la carretera de Alcalá para robar á D. José Quintero y su señora, que se dirigían á esta ciudad, tratando de matar al primero, lo que no lograron por haberseles ido el tiro; porfiando también los malhechores en burlar el decoro de la señora, con cuyo motivo y el susto recibido se encuentra esta enferma de gravedad.

El oficial comandante de este destacamento formó inmediatamente la sumaria, la cual, con los reos, una escopeta cargada con bala, una canana y una navaja prohibida por la ley, ha sido todo entregado al Sr. juez 4.º de primera instancia de esta ciudad. (Indep.)

Valencia 30 de Setiembre.

A la una de la tarde de ayer 29 entró en esta capital el Excmo. Sr. D. José Luciano Campuzano, capitán general de los reinos de Valencia y Murcia.

A las seis de la mañana se hallaba ya la tropa en sus cuarteles esperando órdenes, y S. E. el segundo cabo había salido al Grao á recibir al nuevo capitán general: como á la llegada del buque *Segundo Gaditano* se supiese que S. E. no venía en él, se retiró el segundo cabo; pero á las doce hizo el saludo el buque de guerra vapor *Vulcano*, en cuyo acto salió un oficial de estado mayor para saber si venía S. E., y á su retorno dijo que efectivamente había desembarcado, y que al instante llegaría á esta, motivo por el cual hizo su entrada como particular. (D. de V.)

—¿Cómo bueno?

—Sí, sí, yo me entiendo.

Al mismo tiempo tronó el cañon de la plaza, acompañado de furiosa mosquería: de este modo contestaba el gobernador á la intimación de rendirse que le había dirigido Duplessis-Mornay.

—¡Hola! dijo Chicot. ¿Qué os parece de esa música?

—Que me ocasiona un frío insostenible en la médula de los huesos, respondió Enrique: vamos, vamos, caballo mio, añadió con duro y destemplado acento.

Chicot le contemplaba estático, sin comprender el extraño fenómeno que se ofrecía á su vista.

Enrique montó, pero se vió precisado á hacerlo en dos tiempos.

—Vamos, Chicot, dijo en seguida; á caballo también. ¡Ah! No me acordaba que tampoco eres hombre de armas tomar ¿eh?

—Decis bien, señor.

—Ven conmigo, Chicot, y tendremos miedo juntos; ven, ven, amigo mio, á ver el fuego: pronto, un buen caballo para Mr. Chicot.

Este se encogió de hombros, y montó un soberbio alazán español que le presentaron cumpliendo la órden que el Rey acababa de dar.

Enrique partió al galope, Chicot le siguió, y al llegar al frente de las tropas le vió levantar la visera de su casco.

—Al aire mi bandera! gritó lleno de belicoso entusiasmo.

Hizo el punto lo que el Rey mandaba, y una magnífica bandera negra, que ostentaba el doble escudo de Navarra y de Borbon, se desplegó al viento: su fondo era blanco; y un lado se veían las cadenas de oro sobre azul, y al otro las flores de lis con el lambel cruzado.

—He ahí una bandera, dijo Chicot, que, si no me engaño, va á estreñarse con muy poca fortuna.

MADRID 5 DE OCTUBRE.

El Sr. Peral, durante su permanencia en París, se ha ocupado en escribir varios apuntes acerca de mejoras de teatros; y entre ellos una obrita titulada *Sobre la censura teatral*, y *Manual de censores*, cuya dedicatoria ha admitido el Sr. Escosura. Para esto ha tenido á la mano las leyes y reglamentos que rigen en los teatros de aquel reino; de la introducción de su folleto tomamos las líneas siguientes:

«El teatro, que es la literatura en acción, según dijo Mme. de Staël, es uno de los medios de publicidad que tienen las ideas, y su influencia tanto mayor cuanto que se lanzan al pueblo en masa, quien las recibe colectivamente. El bien ó el mal que se desprende de un libro, cuya lectura se saborea en el retiro de un gabinete, produce sus efectos con lentitud, del mismo modo que una corta dosis de veneno ó medicina mata ó cura lentamente; los del teatro, por el contrario, son rápidos é instantáneos: las ideas, los sentimientos obran allí como los efectos del rayo; una pasión noble nos subyuga, y dos mil espectadores sienten arrasarse los ojos en llanto de placer; se entroniza el vicio, triunfa la tiranía, y nuestra alma se angustia, padece, y vertemos lágrimas de amargura; pero al succumbir el malvado se ensancha nuestro corazón, respiramos libremente, y por un movimiento que solo puede comprenderse por el de la influencia eléctrica, prorumpen en una salva de aplausos de entusiasmo los dos mil espectadores que lloraban antes.»

«Los censores de teatros en París son empleados del Gobierno, y tienen su oficina en el ministerio del interior inmediatamente al despacho del Ministro, á quien consultan en aquellos casos graves en que no deben resolver por sí mismos. Despues de leer una comedia nueva, jamás ponen su firma de aprobación, aunque nada contenga aquella de reprobado, sin que un *inspector de teatros* (empleados subalternos suyos) asista á uno de los ensayos generales á ver si la ejecución corresponde á lo inofensivo de la parte literaria. ¿Cuántas veces puede lastimarse, y se lastima la moral pública por la acción que acompaña á la palabra, ó por la intención con que esta se expresa, siendo la palabra en sí inofensiva!»

Celebramos que el Sr. Peral dedique sus ocios y sus estudios á objetos tan útiles, tratando y dilucidando una materia que tiene grande importancia social.

NOTICIAS DE MANILA Y DE LA CHINA.

Hemos recibido periódicos de Manila que alcanzan al 20 de Junio. En todas las islas Filipinas se gozaba hasta aquella fecha de completa tranquilidad. A principios de mes había habido fuertes tempestades, que habían ocasionado desgracias en las personas y en los campos. Las autoridades sin embargo tomaban las precauciones que les dictaba su celo para remediar en lo posible el daño. Habíanse celebrado los regios enlaces con la mayor solemnidad. Creemos que muchos suscriptores leerán con gusto algunas de las descripciones de las fiestas. Véase el parte dado por el alcalde mayor de la provincia de la Laguna al Capitán general.

«Alcaldía mayor de la provincia de la Laguna.—Excmo Sr.: Con motivo de haber estado el Ilmo. y Rmo. Sr. arzobispo metropolitano haciendo la santa visita diocesana en esta provincia de mi interino cargo, no se han podido verificar las fiestas Reales en celebridad de los augustos casamientos de la Reina (que Dios guarde) y de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda hasta los días 20, 21 y 22 del presente, durante los cuales han tenido efecto en esta Cabecera, concurriendo á ellas la mayor parte de los párrocos, todos los empleados y demas españoles y todos los gobernadores de los pueblos con sus respectivos principales, habiéndose esmerado todos á porfía en manifestar su adhesión á S. M. y á su augusta Hermana.

La vispera de las fiestas se anunciaron estas con repique de campanas, iluminación y serenata por la noche.

Día 20. A las ocho hubo misa solemne con *Te Deum*, la que ofició el M. R. P. provincial de San Francisco, Fr. Manuel Beltran: durante ella se hicieron las tres descargas de estilo por la compañía de dotación; concluida la misa repartieron en esta casa Real los Sres. empleados de Hacienda una limosna á 30 pobres

ron, con una pérdida de 30 hombres, de 40 que eran, colocar los petardos debajo de la puerta.

La metrala y la mosquería silbaban como el huracán en torno de Enrique, y en menos de un minuto cayeron 20 valientes á su lado.

—¡Adelante! ¡Adelante! exclamó lanzando su caballo entre los artilleros.

Llegó al foso precisamente cuando el primer petardo acababa de obrar contra la puerta, que quedó hendida por dos partes.

Los artilleros dieron fuego al segundo petardo que agujereó tambien la sólida madera; pero 20 arcabuces asomaron al punto por las tres aberturas vomitando balas y pedazos de hierro sobre oficiales y soldados.

Caian los hombres alrededor del Rey como espigas cortadas por la hoz del segador. —Señor, señor, exclamó Chicot sin pensar en sí mismo, retiraos por todos los santos del cielo.

Mornay nada decía, pero no disimulaba el orgullo que le inspiraba su aventajado discípulo, y aun de vez en cuando hacia todo lo posible por cubrirle con su cuerpo; pero Enrique le separaba con nerviosa fuerza.

De repente sintió Enrique que un frío sudor le bañaba la frente, y que sus ojos se oscurecían por una nube espesa.

—¡Ah! naturaleza malita! gritó: no se dirá que me has vencido.

Y arrojándose del caballo añadió con furor: —¡Un hacha! ¡Un hacha!

Y con vigoroso brazo rechazó los cañones de los arcabuces, hizo pedazos las cadenas y arrancó los enormes clavos de bronce.

Por fin se desprendió una viga arrastrando tras sí la hoja de una puerta y un lienzo de muralla, y al punto se precipitaron 100 hombres á la brecha al grito de: —¡Navarra! ¡Navarra! ¡Cahors por Enrique de Bearn! ¡Viva Navarra!

(Se continuará.)

Día 23. Salva triple de 21 disparos. A las nueve de la mañana se distribuyó en la casa Real limosna a los pobres de la provincia.

Los presos de la cárcel pública durante los días disfrutaron las comidas preparadas al efecto.

A las diez principiaron el almuerzo dispuesto en la casa Real; las músicas alternaron tocando en la plazuela mientras se verificó.

Desde las diez empezaron a representarse en el teatro construído frente a la casa Real las comedias, sainetes y entremeses ensayados por diferentes pueblos; en la noche se ejecutaron las paradas por esta Cabecera.

A las cinco de la tarde salió de la casa Real el paseo del retrato de S. M. colocado en el magnifico carro triunfal de la ciudad y conducido por elegantes comparsas en el órden siguiente:

Quadrilleros batidores. Todos los pueblos alternaron por el órden siguiente: La bandera, en el centro. Música, id. Comparsas, id. Gigantes, id. A los costados individuos de justicia principales.

Delante del carro de la ciudad se colocaron los demás dispuestos por los pueblos, conducidos por diferentes comparsas y custodiados por cuadrilleros a pie.

Procedieron los gobernadorcillos de los pueblos de la provincia al retrato de S. M.

Piquete de la partida de bandera del regimiento infantería Fernando VII, segundo de línea.

Piquete de dotación de esta provincia. Cuadrilleros montados con el traje de reglamento.

Por la noche se encendieron en sementeras distantes de la población diferentes fuegos de artificio, y elevaron globos.

Día 24. Las músicas y comparsas recorrieron la población.

Las comedias y entremeses se representaron de continuo.

Por la tarde lograron premios en carreras de caballos los que su destreza logró alcanzar del arco construído frente a la casa Real.

Igualmente los colocados en cucañas. Por la noche fuegos artificiales.

Día 25. Las músicas y comparsas como el anterior.

Las representaciones continuaron. Por la tarde premios a la carrera. Idem cucañas.

Fuegos artificiales. Dios guarde a V. E. muchos años. Nueva Cáceres 27 de Mayo de 1847.—Excmo. Sr. Manuel O. Feliú.—Excmo. Sr. gobernador y capitán general de estas islas.

NOTICIAS VARIAS.

Segun anuncian todos nuestros colegas, un día de estos debe abrirse al público el hipódromo construído fuera de la puerta de Santa Bárbara. No conocemos del nuevo espectáculo mas que los precios fijados por la empresa, y debemos decir que si no se disminuyen, la pronosticamos un mal resultado. Senta reales un palco sin entradas, 46 un asiento solo, son cantidades exorbitantes, especialmente si se atiende a la distancia a que se halla de la población el establecimiento, y que hará necesarios otros desembolsos considerables. La estacion no es ya tampoco a propósito para esos ejercicios al aire libre, pues se han dejado pasar los dos meses mas oportunos, y pronto comenzarán las lluvias y los frios. A pesar de todo, celebraremos equivocarnos en nuestras previsiones, y que el hipódromo corresponda a lo que aguardan el público y el empresario.

Nuestra célebre compatriota la señora de Montenegro acaba de llegar a París de regreso de Londres, donde ha cantado al lado de la Jenny Lind.—Desearíamos que la eminente artista no aceptase las proposiciones que se le hacen de los primeros teatros de Italia, y viniese a darnos una muestra de sus grandes adelantos.

S. M. la Reina honró anoche con su presencia el Circo de Mr. Paul. Principiada ya la funcion entró S. M., acompañada del conde de Santa Coloma, y de su órden se retiraron en el momento las guardias, lo cual aplaudió grandemente el público. En otro palco se hallaban tambien los hijos menores de S. A. el Infante D. Francisco. S. M. pareció haber quedado muy complacida de la funcion, que sin duda fue lucidísima, señaladamente en el grupo de los tres Martines, que mereció grandes aplausos. Durante la funcion entró y permaneció largo espacio en el palco de S. M. el Sr. Ministro de Instrucción, Comercio y Obras públicas.

Antes de ayer se verificó a la hora anunciada la solemne ceremonia de apertura del curso académico de 1847 a 1848 en la universidad de esta corte.

El magnífico salon de actos del Noviciado apenas podía contener la brillante concurrencia que habia acudido a tomar parte en esta solemne oración inaugural de que se hallaba encargado el Dr. D. Pedro Sabau y Larroya, catedrático de octavo año de jurisprudencia de la misma escuela. Aunque este trabajo literario ha sido siempre encomendado a profesores muy distinguidos, podemos asegurar que el discurso del Sr. Sabau hará época en los anales de la universidad de Madrid.

Realzaba el brillo de la festividad universitaria la presencia de los Sres. Ministros de Instrucción pública y de Estado, que ocupaban los dos sillones de la presidencia, el Sr. ministro de la Gobernacion del Reino, el Sr. director de Instrucción pública, el Sr. arzobispo de Toledo y otras varias personas notables. El Excmo. é Ilmo. Sr. rector, de gran uniforme de Ministro, que ocupaba el puesto de honor en la mesa de la presidencia, al terminar el Sr. Sabau la oración, declaró en alta voz abierto el curso académico en nombre del Gobierno de S. M.

Entre los doctores se hallaban sentados los Sres. D. Lorenzo Arrazola, dignísimo decano que ha sido de jurisprudencia de esta universidad, y que hace dos años ocupó tan brillantemente la tribuna para la misma solemneidad universitaria; D. Pedro Gomez de la Serna, antiguo doctor y catedrático de la misma, y

D. Domingo María Vila, rector que ha sido de la universidad de Barcelona.

—Leemos en El Español:

El célebre aeronauta Mr. Arban debe verificar muy pronto en esta corte sus ascensiones, que tanta fama han dado a su nombre, y que acaban de producir en Barcelona tan brillante éxito. Mr. Arban se eleva en su globo a la altura de 7,000 varas cruzando el espacio con la seguridad de quien ha sabido vencer con su aplicación y su constancia lo difícil de esta empresa. A la vista tenemos varios periódicos extranjeros que consagran en sus columnas grandes elogios al aeronauta, y nos consta que el inmortal Pío IX regaló a Mr. Arban una gran medalla de plata con su busto en premio de haber verificado un viaje aéreo desde Roma al Borgo San Pietro, es decir, 73 millas de distancia en 400 minutos.

Parece que Mr. Arban dará sus funciones en la plaza de toros, y que el día destinado para la primera es el 40 del actual. Grandes deseos tenemos de ver lo que tanto nos han ponderado.

Nuestro colega el Clamor Público decía en uno de sus números que no faltaba quien quisiese acompañar a Mr. Arban en su expedición aérea; nosotros podemos añadir que sabemos de mas de una persona que ha solicitado ya del aeronauta, y con muy gran empeño, ser su compañero de viaje.

—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales, resulta que han entrado en el día de anteaer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

- 2,902 fanegas de trigo. 327 de harina de id. 9,408 libras de pan cocido. 113 carros de carbon. 79 cargas de id. en caballerías mayores. 115 en caballerías menores. 98 vacas, que componen 34,544 libras de peso. 683 carneros, que hacen 44,786 libras.

—Dice un periódico de Madrid:

Acaba de llegar a esta corte, despues de haber recorrido la mayor parte de las capitales de Europa y algunas de nuestra peninsula, el célebre profesor de física Mr. H. Chevalier, y se prepara para dar algunos espectáculos de su portentosa habilidad en la doble vista anti-magnética. Hemos sido testigos presenciales en la casa de dicho señor de este asombroso procedimiento, que consiste en hacer nombrar a su esposa cualquier objeto, teniendo esta los ojos vendados con tres ó cuatro pañuelos, y aun estando en habitaciones muy separadas. De este modo nos han acertado la hora, el fabricante, el número y demas señas de nuestro reloj, los renglones de los papeles del borsillo, las palabras contenidas en determinadas líneas, y el reinado y año de nuestras monedas. A pesar de la gran reputacion de Mr. Chevalier, hemos necesitado verlo para convencernos de lo exacto de esta nueva ciencia inventada por él, y que, como indica el titulo, nada tiene que ver con el magnetismo.

—Ya está puesta la andamiería para componer la cruz y esfera de bronce que sirven de remate en la torre del Carmen calzado, y cuyo estado actual tantos celos de una próxima ruina habian inspirado a algunos de nuestros colegas.

—Antes de ayer tarde se perdió una niña en la calle de Alcalá junto a la Puerta del Sol. Afortunadamente sus padres la encontraron al poco rato, pero con la pérdida de algunas prendas de ropa y varios juguetes que la habian comprado en la feria. Es creible que la misma persona que ejecutó el robo, aprovechando cualquier descuido, la separaría de su familia en medio de la confusion.

—Dice un periódico de Cadiz:

Sabemos que se ha presentado al excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad una compañía ofreciéndoles la apertura de pozos artesianos ó fuentes ascendentes en las calles y plazas que se le designen, con cuyo sistema se facilita el agua potable para el consumo público. Es de esperar que el cuerpo municipal, en cuanto lo permita su notoria escasez de fondos, dispense a esta empresa la proteccion que merece para que el vecindario pueda disfrutar de una mejora que, a mas de ser de primera necesidad, serviría de recreo y adorno, colocándose una fuente en la hermosa plaza de Mina y en otras varias.

—El 24 de Setiembre llegó a Barcelona, de donde salió el 28 en el vapor Balaer para Andalucía, el duque Bernardo de Sajonia-Weimar-Eisenach, hermano del duque reinante de este pais, tío de S. A. la señora duquesa de Orleans, y teniente general al servicio de los Países-Bajos. El 26 fue invitado a comer por el cónsul de Francia en compañía del capitán general, del jefe de estado mayor y de alguna otra persona de estadia, y el 27 le dispensó igual atención el capitán general, que, ademas de volver el obsequio a Mr. Lesseps, invitó tambien a varias otras personas distinguidas. Parece que el ilustre viajero, que posee conocimientos militares nada comunes, ha quedado sumamente complacido de la visita que en compañía del señor marques del Duero y de los cónsules de Francia y de Holanda hizo a los fuertes de Monjuich, Ciudadela y Atarazanas. S. A. va a la isla de Madera, donde por disposición de los facultativos pasará el invierno el príncipe heredero de Holanda. Acompañan al duque su hijo Armando, de 22 años, y su secretario particular.

—DESGRACIA POR IMPREVISIÓN.—Escriben de Toledo lo siguiente:

Ayer, de cuatro y media a cinco de la tarde una fuerte explosion, seguida de un sinnúmero de repetidas detonaciones, puso en conmocion, llenando de sobresalto los ánimos de todos los vecinos y habitantes en la calle de las Armas. En el momento mismo se oyeron, confundidas con el sonido de diferentes proyectiles, las voces de: ¡fuego! ¡fuego! ¡fuego! La casa del polvorista José Uria, sita a un costado de la posada titulada Nueva, y a espaldas del convento de Santa Fé, estaba ardiendo de una manera espantosa. A muy pocos las llamas corrian llevando el terror y el conflicto a los que habitaban las casas inmediatas; porque todas se veian invadidas por

el fuego, incluso el convento de Santa Fé. La noticia se esparció al momento por la poblacion, y al llamamiento de las campanas las autoridades celosas y multitud de personas concurrieron al lugar del incendio, logrando cortarle a las tres de la madrugada de hoy; pero no sin haber quedado devoradas y reducidas a escombros tres casas, la posada y parte del dicho convento de Santa Fé. Tambien hay que deplorar la muerte del desgraciado Uria, a quien a la una de la noche se encontró y pudo recoger ya carbonizado.

Parece que este infeliz fue víctima de su poca prevision. Habiendo concluido de elaborar un árbol de pólvora para una funcion de un pueblo inmediato, quiso probar, aproximándose a la ventana de su obrador, un cohete, que, prendido, se le escapó de la mano, y serpenteando por la parte interior de la habitacion, ocasionó la inflamacion del árbol, el cual, tendido con su derrame de fuego, consumió en el instante cuantos materiales y proyectiles habia en su alrededor.

Aun se ve fuego en las casas derruidas que tratan de extinguir los operarios, pero sin que se tema peligen las demas.

—RIQUEZA DE LA COMPAÑIA INGLESA DE LAS INDIAS.—La cosecha actual de opio, que beneficia dicha compañía, ascenderá a 60,000 cajas, que a 500 pesos no producirán sino 600 millones, cuyas dos terceras partes son líquidas. Insuficiente la citada produccion para el consumo chino, trabajan los ingleses en elevarla a 80,000 cajas.

VARIETADENS.

Sobre el comercio y la industria en la Rusia meridional.

(Continuacion.)

En estos últimos años se ha descuidado mucho la explotación de las minas de hierro, porque los propietarios se han querido ocupar de las de otros metales preciosos, por cuya razon es subido el precio en la Rusia meridional, que es la que consume exclusivamente el hierro y la fundicion de Siberia. Los trasportes para aquella parte del imperio se hacen por tierra, de un lado por el Volga, el Don y el mar de Azov, y de la otra por el Dnieper. Estos viajes son largos y costosos, y muchas veces no pueden efectuarse, ya por la dificultad en las arribadas, ya por las crecidas de los rios. En cuanto a los cobres, plomo &c., la Rusia exporta una cantidad notable, a pesar de los gastos de transporte.

No contenta la Rusia con estas riquezas admirables, que bastarian para una vasta industria toda nacional, ha querido crearse una industria manufacturera, como existe en las demas comarcas de Europa; y para llegar a ella, ha imaginado el sistema prohibitivo mas absoluto. ¿Y qué ha conseguido con esto? La respuesta es sumamente sencilla. La Rusia es sin contradiccion la que de todos los países europeos se encuentra en las circunstancias mas desfavorables para competir con las manufacturas extranjeras. Colocada como está en una extremidad de Europa, las arribadas son difíciles y dispendiosas: por otra parte, como las manufacturas de telas, de sederías &c. se encuentran concentradas en Moscu, son enormes los gastos de transporte. Así pues los algodones desembarcados en Odessa van desde luego a Moscu, y despues vuelven desde las manufacturas a los establecimientos del Gobierno en el mar Negro.

La falta de obreros capaces ó inteligentes es otro de los mas poderosos obstáculos para el establecimiento de las fábricas; el paisano ruso es esencialmente agricultor, y no conoce los oficios mas que por lo que le sirven en los trabajos diarios; ademas por su propia naturaleza y por ese hábito de vasallaje y servidumbre a que ha estado siempre y está sometido, sus ideas son muy limitadas, y no se aplican nunca mas que a un solo objeto. El único talento que posee en un grado verdaderamente notable es el de la imitacion.

En Toula se imita perfectamente el trabajo esmaltado en negro del Cáucaso, y en Loughan, en el establecimiento de Ekaterinoslaw, se fabrican por modelos prusianos cosas muy lindas de hierro de Berlin. Este talento de imitacion es sin duda precioso en las oficinas en que constantemente se fabrican los mismos objetos con los mismos procedimientos; pero en la industria de telas, donde continuamente se necesita innovar y perfeccionar los procedimientos, es completamente ineficaz; así se ve que las fábricas dirigidas y trabajadas por jefes y obreros extranjeros decaen desde el momento en que se entregan a manos indígenas. La imaginacion y el espíritu de invencion faltan esencialmente a los rusos; ademas la inclinacion de los obreros a la pereza y a la embriaguez es sumamente fatal a la industria.

El obrero busca siempre un objeto para evitar el trabajo: tiene su calendario en que el número de fiestas es doble; celebra aquellas fiestas embriagándose, y la mañana siguiente le ocupa en vomitar lo que el día antes bebió; resulta de todo esto que pasa la mitad del año en no hacer nada, que se esfuerza por hacerse pagar sus jornales lo mas corto posible, y que siendo indeterminado el tiempo del trabajo, es imposible fijar el término de la produccion.

Este triste estado moral de los obreros es el mismo en toda la Rusia, y puede considerarse como una de las grandes plagas de la industria indígena. Agreganse a estos obstáculos, que proceden de la naturaleza misma de la poblacion, dificultades materiales muy grandes. En Alemania, en Francia ó en Inglaterra, donde existen todas las industrias prestándose mútuo auxilio, una manufactura nueva puede verse con facilidad de los productos accesorios necesarios para su establecimiento. En Rusia por el contrario, para conseguir algun éxito en un ramo de fabricacion es preciso crear al mismo tiempo todo lo que con ella tenga alguna relacion. Todo el mundo sabe la inmensa cantidad de lana merina y de otras clases de que la Rusia meridional produce al comercio, y es lo natural en vista de esto que las fábricas de paños deben ser las que presenten mas probabilidades de buen éxito. Pero no es así; las fábricas no se sostienen mas que con mucho trabajo, y esto a fuerza de un gran cuidado personal. El mismo Gobierno tuvo que quitar hace algunos años de Ekaterinoslaw

una de las mejores manufacturas de paños: dos máquinas de vapor movian los telares, y en los talleres trabajaban muchos centenares de obreros. Pero no por eso dejó de cerrarse el establecimiento al cabo de tres años de existencia: vendiéndose a menos precio todo su material.

El número de las fábricas y de las manufacturas de la Rusia ascendia en 1839 a 6853, y el de los trabajadores empleados en ellas a 412,931, sin contar los que trabajaban en las minas y en sus dependencias. Citaremos como los ramos mas importantes de la industria rusa.

Las fábricas de paños y otras telas de lana 606 establecimientos.

Las de sederías 227 id.

Las de telas de algodón 467 id.

Las de telas y otras fabricaciones de lino 216 id.

Las tenerías 4918 id.

Las fundiciones de sebo 534 id.

Las fábricas de velas 444 id.

Las de jabon 270 id.

Las de objetos de metal 486 id.

Si la industria de las telas de seda y de algodón pudiese ejercer una influencia benéfica en la prosperidad y en el bienestar del pais, si fuese necesaria para satisfacer las medidas de toda la poblacion, se comprenderia hasta cierto punto la exclusion que pesa sobre las mercancías extranjeras; pero los productos de las manufacturas de Moscu no están destinados mas que a la aristocracia, y sobre todo a la clase media; y los 40 millones ó mas de esclavos, de que se compone la poblacion europea de la Rusia, no consumen mas que una parte insignificante, porque confeccionan ellos mismos sus vestidos.

No es extraño que todas las manufacturas estén concentradas en Moscu, porque allí es efectivamente donde la poblacion aristocrática y plebeya es mas considerable, y donde mas aseguradas están las salidas. En otra cualquier parte tendrian pocas ó ningunas probabilidades de buen éxito: testigo la Rusia meridional, donde todas las tentativas industriales han naufragado hasta ahora, a pesar de las ventajas que la dan sus puertos de mar.

Segun documentos auténticos, el número de la nobleza y de la clase comerciante y media no excede de 3 millones. A menos de reformar completamente las costumbres y los hábitos de los paisanos, es imposible esperar que la industria de telas pueda esperar jamás un gran desarrollo, y hubiera valido infinitamente mas abandonar esto a la importacion: el tesoro imperial hubiera ganado en ello, y relaciones mas activas con el extranjero hubieran ofrecido preciosas garantías a la prosperidad del pais. Pero la Rusia se ha dejado seducir por la industria mas brillante de nuestro tiempo; ha querido tener tambien sus cachemiras, sus sederías, y sin pensar que la agricultura es la industria mas fecunda y mas positiva para ella, no ha retrocedido ante ninguna medida prohibitiva para favorecer algunas manufacturas indígenas.

La Rusia es de los primeros países de primeras producciones. Su agricultura, comprendiendo la cria del ganado, forma evidentemente la base de la prosperidad nacional, y únicamente facilitando su extension y sus salidas es como la Rusia puede esperar garantir el porvenir de su poblacion.

Si es tan difícil en el día el establecimiento de nuevas poblaciones en la Rusia meridional, no es porque falte la tierra, sino porque los paisanos no tienen ningun medio de trasporte fácil para sus productos, y porque ejerciendo naturalmente la falta de importaciones una gran influencia en el precio de los cereales, aminora considerablemente las demandas del extranjero. Y lo peor es que todas las relaciones comerciales del imperio presentan tambien las cosas, y los empleados saben falsificar tambien la opinion pública que el Emperador, seducido por el brillante cuadro que se le presenta continuamente, no puede hacer mas que perseverar en el fatal sistema adoptado por sus predecesores.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

Hoy 3 DE OCTUBRE.—LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

El principio de esta solemnidad fue uno de los mas especiales favores que recibió la cristiandad por la poderosa intercesion de Maria Santísima. En el año 1571 Selim conquistó a Chipre, y formó una armada que estremeció los mares; la de los cristianos era muy inferior, pero implorando la proteccion de la Santísima Virgen, y confiados en su patrocinio, se hicieron a la vela. Estaba la escuadra turca de Ali-bajá anclada en Lepanto, y apenas divisaron a los cristianos, cuando celebraban la victoria; pero las armadas católicas de Don Juan de Austria y Marco Antonio invocaron el amparo de su Soberana Reina, enarbolando el estandarte que San Pío V les habia enviado. El viento soplabá a favor de los turcos, pero habiéndose mudado de repente se pusieron a tiro de cañon, y al cabo de tres horas de un reñido combate se retiraron los turcos hácia la costa: habiendo cargado a la capitana y muerto a Ali bajá, abordaron el navío, cogieron la bandera y aclamaron victoria.

Lo que fue antes combate empezó a ser horrible carniceria en los turcos, de tal suerte que murieron 30,000; hicieron 5,000 prisioneros, 130 galeras, y cobraron libertad mas de 20,000 cristianos, y Constantinopla se conservó.

El P. S. Pío V instituyó la presente festividad. Gregorio XIII ordenó que esta solemnidad fuese el primer domingo de este mes. Clemente XI la modificó que fuese universal para toda la Iglesia. Santo Domingo de Guzman estableció el Rosario y su famosa cofradia tan célebre en todo el mundo; autorizada por muchos Sumos Pontífices con singulares privilegios, y considerada como una dichosa predestinacion.

San Gerardo abad.—Nació a fines del siglo IX en una aldea del condado de Namur; recibió de Dios un carácter agradable que le hizo amar de todo el mundo, y una cierta inclinacion a la piedad, que se manifestó desde su mas tierna edad. Diósele una educacion correspondiente a los niños que se destinaban entonces a la profesion de las armas; y despues de sus ejercicios militares, entró en servicio de Berenguer, conde de Namur, quien le confirió un empleo en su ejército. La corte, ordinario escollo de la inocencia, solo sirvió

para dar nuevo realce a la suya. Tenia la vida de un monje, pues mortificaba sus sentidos, y se reducía a lo que le era absolutamente necesario, a fin de poder socorrer con sus limosnas a los pobres de Jesucristo. Amaba la oracion, y envidiaba la suerte de los que no tienen mas ocupacion que la de alabar al Señor de día y de noche: para procurará otros esta felicidad que él mismo anhelaba, hizo edificar una magnífica iglesia y fundó prebendas para el mantenimiento del clero.

Luego pasó a Francia é hizo una visita al monasterio de San Dionisio, donde permaneció algunos dias con objeto de tener algun tiempo de retiro. Hizole tanta impresion el sosiego y la felicidad de la vida religiosa, y quedó tan edificado de lo que habia visto practicar a los monjes, que salió con deseos de dejar el mundo. Así lo verificó, ingresando en dicho monasterio, y dedicándose desde luego al estudio de los primeros elementos de las ciencias. Apliósese a ellas con tanto anhelo, que en poco tiempo aprendió de tener el Salterio, y se halló en estado de poder entender la sagrada Escritura y los santos Padres. Mayores progresos hizo aun en la piedad y en las virtudes de su nuevo estado: distinguiéndose tanto entre sus religiosos compañeros, como se habia distinguido en la milicia. Finalmente, falleció lleno de merecimientos por los años de 988.

Ademas es San Cándido, Mártir.

Nota. Se reza de la presente festividad del Santísimo Rosario con rito doble mayor y ornamiento blanco.

Cuarenta horas en el convento que fue de Dominicos del Rosario.

FUNCIONES DE IGLESIA DEL DIA.

En la de Santo Domingo el Real se celebra a Maria Santísima del Rosario, como a patrona de aquella comunidad, con misa solemne, sermon, y completas por la tarde.

Idem en la Real parroquia del Buen Retiro será la anual fiesta a la Santísima Virgen.

En la de San Luis, Obispo, será la anual fiesta al Cristo de la Humildad por su congregacion y Monte-pío: será orador D. Evaristo Colorado.

Solemnes novenas a nuestra Señora del Rosario.

En la de Santo Tomás será el segundo día, donde por la mañana predicará a la misa mayor el Sr. D. Pedro Romero (religioso dominico exclaustrado), y por la tarde habrá procesion con nuestra Señora, cantándose interin ella el santo rosario. Asistirá al coro un lucido conjunto de voces é instrumentos. Este día es a expensas de los Excmos. Sres. marqueses de Villadarias. En la iglesia de su advocacion será como en el anterior, predicando por la mañana el Sr. D. José Rodríguez Beltran, sacristán mayor de las religiosas de Santo Domingo el Real, y por la tarde D. Atlano Melguizo. Por último tambien se hará la procesion de la Virgen.

En la de la Pasion, calle de San Pedro Mártir, se festejará la Santísima Virgen, y a expensas de su archicofradía. Será orador el señor D. Castor Compañía, capellan del excelentísimo ayuntamiento, y por la tarde a las tres y media seguirá la misma novena, y concluirá habrá procesion con Maria Santísima.

Piadosos ejercicios espirituales.

Se practicarán estos en la forma acostumbrada: en las iglesias de San Millan, Servitas, Arrepentidas, Espíritu Santo, Caballero de Gracia y Olivár, donde predicarán por la tarde en la primera D. Toribio Martinez Cuadrado, en la tercera D. Manuel Solís, en las otras diferentes Sres. oradores.

Nota. En San Francisco se cantarán esta tarde solemnes visperas a su Santo titular.

En las de Comendadoras de Santiago y en la parroquia de San Pedro el Real serán los establecidos mensualmente, en la primera en honor de los sagrados corazones de Jesus y Maria, y en la segunda a Maria Santísima de la Concepcion, predicando en la una D. Manuel Garcia Caballero, y en la otra D. Juan José Lozano.

TEATROS.

- PRINCIPE. A las ocho de la noche. Baile. Terminará el espectáculo con el acreditado sainete titulado LA BODA DEL TIO GARCOMA. CRUZ. A las ocho de la noche. TODO LO VENCE AMOR ó LA PATA DE CABRA. CIRCO. A las ocho y media de la noche. EL CORSARIO, baile en tres actos. INSTITUTO. A las ocho de la noche. EMBAJADOR Y HECHICERO. Intermedio de baile nacional. Finalizando con la pieza de costumbres andaluzas titulada LA FLOR DE LA CANELA. VARIETADES. A las cuatro y media de la tarde. Se anunciará por carteles. A las ocho de la noche. MI VIDA POR SU DIGNA. Baile. Dando fin con un divertido sainete. CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. Una variada funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.